



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-OCOTLÁN/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

RECIBI ORIGINAL INFORME
DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento Ocotlán, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2014
Fecha de Inicio de Auditoría:	01 de Junio de 2015
Fecha de Conclusión de Auditoría:	31 de agosto de 2015
Fecha de discusión de Observaciones:	31 de agosto de 2015
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Jesús de Jesús Ramos Iglesias. ▪ Arq. José Luis Carranza Reynoso. ▪ L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García.

31 AGOSTO 2015

45/266



<p>PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p>

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	4
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	6
III.	RESULTADOS	8
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	9
V.	OBSERVACIONES	9

46/266

[Handwritten signature]



<p>PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p>

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

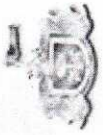
En el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que los recursos para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 19.2, se destinará en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos, así, como el calendario de distribución de los mismos. Con una asignación total del programa por \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante convenio para el otorgamiento de subsidios, que tiene como objeto establecer las formas y términos para la transparencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas; entrega a la entidad federativa la cantidad de \$359'142,961.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la entidad federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" descritas en el Anexo 1, listado de programas y proyectos del Convenio; correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de Ocotlán la cantidad de \$2'500,000.00, (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos del Fondo sólo podrán destinarse a la pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.

47 206



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2015 y los elementos legales del programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, efectuando la auditoría No. **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015**, notificando al H. Ayuntamiento de Ocotlán de la realización de la misma por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2090/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a firma de Acta de Inicio de fecha 15 de abril de 2015).
- 2091/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación de auditoría de fecha 15 de abril de 2015).
- 2092/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría de fecha 15 de abril de 2015).
- 2093/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de información de fecha 15 de abril de 2015).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de Ocotlán se designó como enlace al Ing. Arq. Juan José Lomeli García, Director General de Infraestructura y Servicios quien fungió como responsable para atender la presente auditoría.

48/266



<p>PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p>

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 01 al 05 de junio, de acuerdo a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en el las oficinas del H. Ayuntamiento de Ocotlán, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa el día 31 de agosto de 2015.

2. OBJETIVO

La auditoría será de tipo financiero y operacional, y tendrá como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal evaluado y autorizado, de conformidad con su destino; así como la conversión de los recursos en obras, logrando las metas y objetivos del programa, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación de los recursos del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)** correspondientes al ejercicio presupuestal 2014; se hayan realizado en forma eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

49 / 200



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

<p>PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p>

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados al H. Ayuntamiento de Ocotlán para el ejercicio presupuestal 2014 correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP) Ejercicio presupuestal 2014, se oriento al análisis y manejo del monto asignado por **\$2'500,000.00** el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2014 a través Fondo, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión técnico-operacional, se reviso solo una obra que se realizo en el municipio, la cual representa el 100% de la muestra, ejecutada con este recurso.

De esta Obra se procedió a realizar la revisión documental, verificando que su respectivo expediente unitario de obra contara con la evidencia de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por el H. Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física y ocular de la obra, con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al proyecto y/o planos presentados por el Ayuntamiento, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

50 266



<p>PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p>

III. RESULTADOS

Con fecha de 31 de agosto de 2015, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, a cargo del H. Ayuntamiento de Ocotlán, por medio de **2 (dos)** cédulas de observaciones, resultado de la actuación por parte del personal de la Contraloría del Estado, que realizo la auditoría, correspondiendo a la revisión documental y física de la obra ejecutada con el recurso otorgado del fondo (FOPEDEP); con esto se dieron a conocer los resultados de la revisión. De igual manera el personal de este OEC solicita al H. Ayuntamiento girar instrucciones específicas para iniciar con el trámite correspondiente para la capacitación respecto al uso de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas ante la Contraloría del Estado.

En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICAS:

- **Incumplimiento en el uso y Requisitado de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.**

El Ayuntamiento entrega Bitácora convencional, debiendo haber utilizado medios remotos de comunicación, a través de la bitácora electrónica (BEOP).

- **Pagos en Exceso.**

Se observaron diferencias volumétricas con respecto a los conceptos verificados en campo y los generados por medio de las estimaciones.
\$74,460.57 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 57/100 M.N.)

69

51 / 266



<p>PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p>

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, el H. Ayuntamiento de Ocotlán no cumplió integralmente con las disposiciones de la normatividad que lo regula y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **02 (dos)** observaciones respecto a la revisión operacional, y por parte de la revisión financiera no se emitieron cédulas de observaciones.

Los resultados de la Contraloría del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para este y los demás programas federales con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Ocotlán emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 02 (dos) Cédulas de Observaciones.

52/266